



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 2208/12 - Adhesiones al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

VISTO el Expediente N° 2208/12, las Resoluciones MINCYT N° 545 del 10 de septiembre de 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010, N° 521 del 16 de julio de 2012; las Resoluciones SACT N° 007 del 29 de enero de 2013, N° 081 del 12 de diciembre de 2013, N° 038 del 15 de julio de 2014, N° 56 del 16 de septiembre de 2014, N° 006 del 2 de febrero de 2015, N° 086 del 24 de noviembre de 2015 y RESOL-2017-1258-APN-MCT del 29 de noviembre de 2017, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 469/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y se determinaron sus objetivos, estructura y organización.

Que dicho Sistema tiene el propósito de conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema, considerándose repositorios digitales a aquellas colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución, en las que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional e internacional.

Que el SNRD funciona bajo la órbita de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, creada mediante Resolución N° 545/08, a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que el Sistema cuenta con el Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, órgano que a su vez ha impulsado la creación del Comité de Expertos en Repositorios Digitales mediante la Resolución N° 622/10 modificada por Resolución N° 521/12, al cual le ha delegado la función de evaluar las solicitudes de adhesión de nuevos nodos institucionales al SNRD en base al cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin, y recomendar su aceptación o rechazo.

Que para integrar el SNRD es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), ser un centro que cuente al menos con UN (1) repositorio digital y completar el procedimiento de adhesión dispuesto en la Resolución MINCYT N° 469/11.

Que asimismo, mediante la RESOL-2017-1258-APN-MCT se estableció que podrán presentar solicitudes de adhesión a todos los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, aquellos organismos e instituciones que no pertenezcan al SNCTI, siempre y cuando realicen actividades sustantivas vinculadas a la investigación científica, tecnológica y a la innovación; y cumplieren con todos los requerimientos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Que la adhesión a los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos por parte de organismos e instituciones que no pertenecen al SNCTI será restrictiva y excepcional, deberá implicar un especial interés para la comunidad científica y resultar conveniente para el Sistema Nacional de que se trate, para el SNCTI en general y para el desarrollo del conocimiento en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que a través de la adhesión al SNRD, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la creación y fortalecimiento de repositorios institucionales, en lo referente a recursos humanos y adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO (UNRN) y la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, contando con UN (1) repositorio digital cada una, han presentado solicitudes de adhesión al SNRD.

Que dichas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales, que se ha expedido sobre cada una de ellas recomendando su adhesión provisoria en ambos casos, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 31 de agosto de 2017, ya que las mencionadas instituciones aún deben realizar el proceso de validación de acuerdo a las directrices de interoperabilidad establecidas por el SNRD.

Que la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS han presentado oportunamente solicitudes de adhesión al SNRD, y se les han otorgado las mismas con carácter provisorio mediante Resolución SACT N° 081/13.

Que la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ha presentado oportunamente solicitud de adhesión al SNRD y se le ha otorgado la misma con carácter provisorio mediante Resolución SACT N° 038/14.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ha presentado oportunamente solicitud de adhesión al SNRD y se le ha otorgado la misma con carácter provisorio mediante Resolución SACT N° 056/14.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA han presentado oportunamente solicitudes de adhesión al SNRD y se les han otorgado las mismas con carácter provisorio mediante Resolución SACT N° 006/15.

Que asimismo, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES han presentado oportunamente solicitudes de adhesión al SNRD y se les han otorgado las mismas con carácter provisorio mediante Resoluciones SACT N° 007/13 y N° 086/15 respectivamente.

Que en vista a la superación de las validaciones, el grado de cumplimiento de las directrices establecidas por el SNRD y las cosechas correspondientes por parte de los repositorios pertenecientes a las instituciones mencionadas en los párrafos precedentes, el Comité de Expertos en Repositorios Digitales recomendó otorgar su adhesión definitiva, según Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 31 de agosto de 2017.

Que, asimismo, el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV) contando con UN (1) repositorio digital cada una, han presentado solicitudes de adhesión al SNRD.

Que dichas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales, que se ha expedido sobre cada una de ellas recomendando su adhesión provisoria en ambos casos, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 30 de noviembre de 2017, ya que las mencionadas instituciones aún deben realizar el proceso de validación de acuerdo a las directrices de interoperabilidad establecidas por el SNRD.

Que en esta instancia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar las adhesiones provisorias y definitivas correspondientes, de las instituciones que fueran evaluadas en la reunión mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 469 del 17 de mayo de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), de las instituciones que se indican en el Anexo (IF-2018-01541091-APN-DNRFCYT#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución, respecto de los repositorios que allí se detallan.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) con carácter excepcional, en los términos establecidos en el artículo segundo de la RESOL-2017-1258-APN-MCT, de la institución que se detalla en el ANEXO (IF-2018-01541074-APN-DNRFCYT#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución, respecto del repositorio que allí se detalla.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), de las instituciones que se indican en el Anexo (IF-2018-01541055-APN-DNRFCYT#MCT) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

Digitally signed by CAMPERO Agustin
Date: 2018.01.16 17:53:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.16 17:53:53 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expte. N° 2208/12 - Adhesiones al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

ADHESIONES DEFINITIVAS AL SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES (SNRD)

- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – ID 663-41
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO – ID 673-44
- CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – ID 637-32
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – ID 642-84
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA - ID 510-45
- COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ID 758-61
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL - ID 496-22
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – ID 1068-88
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – ID 698

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.09 14:38:22 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.09 14:38:22 -03'00'